

**Sesión del Consejo Directivo Central provisorio.
Montevideo, 09 de octubre de 2024**

ACTA N° 47/2024

Presentes: Consejeros: Graciela Do Mato, Andrés D. Gil, Rodolfo Silveira.

Adjunto al Consejo: Mag. Alvaro Pena.

Auditora Interna: Cra. Patricia Alberro.

Asistencia administrativa: Valentina Silveira- Montserrat Silva.

Hora de inicio: 09.00 hs

Orden del día

1. Acta N° 46/24 del 01 de octubre de 2024.

Se aprueba el Acta N° 46/24 de la sesión del 01 de octubre de 2024.

2. Compensación especial por concepto de mayor responsabilidad para la Cra. Yuliana Andrea Dupont Berón.

Visto la solicitud formulada por la Dirección de Servicios Corporativos y la Dirección del Instituto Tecnológico Regional Suroeste, se resuelve otorgar a la Cra. Yuliana Andrea Dupont Berón, Analista de Fondos Externos de la Dirección de Servicios Corporativos en el Instituto Tecnológico Regional Suroeste, una compensación especial y mensual por concepto de mayor responsabilidad, a partir de la aprobación de la presente resolución y hasta el 28 de febrero de 2025. (Se extiende la **Res N° 488/24**).

3. Compensación especial por concepto de mayor responsabilidad para la Cra. Stephanie Carlis Fernández.

Visto la solicitud formulada por la Dirección de Servicios Corporativos y la Dirección del Instituto Tecnológico Regional Suroeste, se resuelve otorgar a la Cra. Stephanie Carlis Fernández, Analista II Contabilidad de la Dirección de Servicios Corporativos en el Instituto Tecnológico Regional Suroeste, una compensación especial y mensual por concepto de mayor responsabilidad, a partir de la aprobación de la presente resolución y hasta el 28 de febrero de 2025. (Se extiende la **Res N° 489/24**).

4. Compensación especial por concepto de mayor responsabilidad para la Cra. Mayra Dahiana Olivera Copello.

Visto la solicitud formulada por la Dirección de Servicios Corporativos y la Dirección del Instituto Tecnológico Regional Suroeste, se resuelve otorgar a la Analista II Compras de la Dirección de Servicios Corporativos en el Instituto Tecnológico Regional Suroeste, una compensación especial y mensual por concepto de mayor responsabilidad, a partir de la aprobación de la presente resolución y hasta el 28 de febrero de 2025. (Se extiende la **Res N° 490/24**).

5. Convenio de complementación docente entre la Universidad Tecnológica y el Massachusetts Institute of Technology para la cohorte 5 de la Maestría en Ciencia de Datos.

Se resuelve aprobar la contratación, al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 27, literal d) del artículo 33 del TOCAF, del Massachusetts Institute of Technology (MIT), quien a través del "MIT International Science and Technology Initiatives (MISTI)" realizará del Taller GSL-PRO (global Startup Lab) para la cohorte 5° de la Maestría en Ciencia de Datos dictada por UTEC, y autorizar la erogación de los fondos requeridos. Se procede a la firma del Convenio de Complementación Docente. (Se extiende la **Res N° 491/24**).

6. Convenio Específico entre Loup S.A.S (Red Lenso) y la Universidad Tecnológica (UTEC).

Se procede la firma del Convenio Específico que tiene por objeto brindar beneficios de descuentos en la compra de lentes de receta y lentes de sol vendidos por todas las ópticas que se encuentren asociadas a Red Lenso, a todos los colaboradores y estudiantes de UTEC, así como sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad.

7. Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de Estadística (INE) y la Universidad Tecnológica (UTEC).

Se procede la firma del Convenio de Colaboración que tiene por objeto instrumentar un marco entre las partes para permitir el acceso controlado al Laboratorio de Microdatos del INE, por parte de investigadores, docentes y estudiantes que cursan carreras de postgrado, doctorados o maestrías de UTEC.

8. Ajuste al Plan de Estudios de la Licenciatura en Análisis Alimentario del año 2022.

Visto lo informado por la Dirección de Educación, se resuelve:

1º. Aprobar el ajuste al Plan de Estudios de la Licenciatura en Análisis Alimentario que se adjunta a la presente y la integra.

2º. Dejar sin efecto la Resolución N° 382/22 del 12 de julio de 2022 que aprobaba el Plan de Estudios 2022 de la Licenciatura en Análisis Alimentario.

3º. Regístrese, publíquese y archívese. (Se extiende la **Res N° 492/24**).

9. Normativa vinculada a las Prácticas Profesionales Curriculares, de Innovación, Pasantías y otras modalidades de prácticas en la Universidad Tecnológica.

Visto la propuesta elevada desde la asesoría jurídica de la Dirección de Educación, se resuelve:

1º. Aprobar el nuevo Reglamento de Prácticas Profesionales Curriculares, de Innovación, Pasantías y otras modalidades de Prácticas, que se adjunta a la presente resolución y que la integra.

2º. Derogar el Reglamento de Prácticas Profesionales Curriculares aprobado por Resolución N°30/23 del 24 de enero de 2023.

3º. Comuníquese y publíquese a todos los efectos. (Se extiende la **Res N° 493/24**).

10. Perfil del cargo para el llamado de un Becario para el área de Infraestructura Edilicia de la Dirección de Gestión y Operaciones.

Se resuelve aprobar el perfil del cargo para el llamado de un Becario para el área de Infraestructura Edilicia de la Dirección de Gestión y Operaciones, y encomendar al Centro de Desarrollo de Personas que realice las gestiones correspondientes para la realización del llamado referido.

11. Tribunal para el llamado de un Becario para el área de Infraestructura Edilicia de la Dirección de Gestión y Operaciones.

Se resuelve aprobar el Tribunal del llamado de un Becario para el área de Infraestructura Edilicia de la Dirección de Gestión y Operaciones, integrado por la Arq. Inés Pombo, la Arq. Paola Santomauro, la Ing. Gabriela Artecona y la Arq. Florencia Perdomo como suplente.

12. Contratación de la Universidad Católica del Uruguay para la capacitación de Colaboradores de la Universidad Tecnológica: “Cambio Organizacional en Entornos Digitales”.

Visto la necesidad de capacitar a los Colaboradores de la Universidad Tecnológica en la gestión del cambio prevista como líneas de acción del Plan Estratégico 2020-2025, se resuelve la compra directa por excepción de la capacitación de la Universidad Católica del Uruguay y autorizar con los fines indicados la erogación de los fondos requeridos. (Se extiende la **Res N° 494/24**).

13. Aprobación de cupos, turnos, modalidad y sedes para las carreras de pregrado y grado para el año 2025.


Se toma conocimiento y se aprueba la distribución de cupos, turnos, modalidad y sedes de las Carreras de pregrado y grado, para las cohortes 2025, a los efectos de dar inicio al proceso de Preinscripciones, elaborado por la Dirección de Educación en conjunto con las Direcciones de Departamentos Académicos y sus respectivas carreras.

14. Participación en la 21° Semana Nacional de Ciencia y Tecnología.


Visto la solicitud presentada por la Profesor Adjunto en el Área de Energía Eólica, se resuelve autorizar la participación de una delegación de estudiantes de UTEC en la 21° Semana Nacional de Ciencia y Tecnología donde presentaran los libros “Estrategias de fin de vida de las centrales Eólicas – Situación mundial y desafíos para Uruguay”; “Energía Eólica Marina: perspectivas para Uruguay (Parte 1)”, “Energía Eólica Marina: perspectivas para Uruguay (Parte 2)” y “Desarrollo y validación de un modelo de sistema solar térmico para calentamiento de aire mediante el uso de TRNSYS”, y la erogación de los fondos requeridos. (Se extiende la **Res N° 495/24**).

El resto de los puntos pasan para la próxima sesión.


Siendo las 13.00 horas se levanta la sesión.

DocuSigned by:

3616680A4368455...

Andrés D. Gil
Consejero
Universidad Tecnológica

DocuSigned by:

B12B3FE1158A46B...

Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica

DocuSigned by:

5D779240B0CB4EE...

Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica